

DECLARACIÓN SOBRE INCOMPATIBILIDAD Y ACTIVIDADES

Don (Doña) ⁽¹⁾ Jesusa Navarro Guillermo
como miembro electo de ⁽²⁾ Ayuntamiento de Alhama de Murcia, perteneciente
a la candidatura presentada por ⁽³⁾ Partido Socialista Obrero Español
en las elecciones locales celebradas el día 24 de Mayo, en cumplimiento de lo dispuesto
en el artículo 75, apartado 5, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local, con
referencia a la fecha de ⁽⁴⁾ 33 de Junio 2015, formula la siguiente **DECLARACIÓN:**

1.º - Que sus actividades públicas hasta el día de la fecha, por las que percibe las retribuciones anuales
que se expresan, son: ninguna

Series of horizontal lines for writing the declaration details.

(1) "... con D.N.I. número..."
(2) Nombre de la Corporación.
(3) Nombre del partido, federación, coalición o agrupación de electores que presenta la candidatura.
(4) "toma de posesión", "cese" o "modificación de las circunstancias de hecho".

2.º - Que sus actividades privadas, que le proporcionan o pueden proporcionar los ingresos económicos anuales que se expresan, son:

Peluquera 6.079,03 €
rendimiento del trabajo declarado en
2013.
1033,57 actividades económicas realizadas
en 2013

3.º - Que en el (la) declarante no concurre ninguna de las causas de incompatibilidad para el desempeño de su cargo a que hace referencia el artículo 178 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, de régimen electoral general, modificada por Ley Orgánica 1/1987, de 2 de abril; por Ley Orgánica 8/1991, de 13 de marzo; por Ley Orgánica 6/1992, de 2 de noviembre, y por Ley Orgánica 13/1994, de 30 de marzo.

En *Alhama de Murcia*, a *12*
de *Junio* de *2015*

El (La) declarante,

DILIGENCIA.- La pongo yo, el Secretario (la Secretaria), para hacer constar que, con esta fecha, se presenta por don (doña) *Juana Navarro Guillermo* la anterior declaración sobre causas de posible incompatibilidad y sobre cualquier actividad que proporcione o pueda proporcionar ingresos económicos, que consta de *un* folios, quedando incorporada la misma al Registro de Intereses, cuya custodia me corresponde.

De lo que doy fe, en *Alhama de Murcia*, a *doce*
de *junio* de *dos mil quinientos*

El Secretario/La Secretaria,



Continúa al folio del tomo

DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES

Don (Doña) Dono Navarro Guillermo
como miembro electo de Ayuntamiento de Alhama de Murcia, perteneciente
a la candidatura presentada por Partido Socialista Obrero Español
en las elecciones locales celebradas el día 24 de Mayo, en cumplimiento de lo dispuesto
en el artículo 75, apartado 5, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local, con
referencia a la fecha de 13 - Junio - 2015, formula la siguiente DECLARACIÓN
de bienes patrimoniales:

1. BIENES Y DERECHOS

A) Bienes inmuebles de naturaleza urbana.

Comercial Isla Plana, vivienda sito en el
Plaza Aparcamiento sinca registral
36 m² superficie

Comercial, vivienda urbana sito en los
apartamento planta Baja
superficie 62 m² Finca Registro
plaza de aparcamiento libre 33,25 m²

Comercial, terreno municipal de Nerpio,
sinca registro Finca registral
registral Finca registral Finca

(1) "... con D.N.I. número..."
(2) Nombre de la Corporación.
(3) Nombre del partido, federación, coalición o agrupación de electores que presenta la candidatura.
(4) "toma de posesión", "cese" o "modificación de las circunstancias de hecho".

B) Bienes inmuebles de naturaleza rústica.

Gomomacul, trazo de tierra cuyo superficie consta de 187,38 m² formada parte de la misma zona, vivienda cuyo superficie es de 187,38 m², termino municipal Ahonima de Merca. Finca Registral

C) Bienes y derechos afectos a actividades empresariales y profesionales.

Comercial Local Bajo Superficie 190 m²
Referencia catastro

D) Depósitos en cuenta corriente o de ahorro, a la vista o a plazo, cuentas de gestión de tesorería, cuentas financieras y otros tipos de imposiciones en cuenta.

Cuenta corriente con saldo 375'94 en Sabadell (Comercial)
Plan de ahorro individual P. 56'65 en Sabadell

E) Valores representativos de la cesión a terceros de capitales propios.⁽¹⁾

F) Valores representativos de la participación en fondos propios de cualquier tipo de entidad.⁽²⁾

(1) Deuda pública, Obligaciones, Bonos y demás valores negociados en mercados organizados, y Certificados de Depósito, Pagarés, Obligaciones, Bonos y demás valores equivalentes no negociados en mercados organizados.

(2) Acciones y participaciones en el capital social o fondos propios de entidades jurídicas, sociedades y Fondos de Inversión, negociadas o no negociadas en mercados organizados, y participaciones en el capital social de Cooperativas.

G) Seguros de vida.

Poliza de vida temporal - compañía Fijat - vinculado
al préstamo de Caja Mar. Capital asegurado
45.500 €

H) Rentas temporales o vitalicias.

I) Joyas, pieles de carácter suntuario, vehículos, embarcaciones y aeronaves.

M) Derechos derivados de la Propiedad Intelectual e Industrial.

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

N) Opciones contractuales.

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

O) Demás bienes y derechos de contenido económico.

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

2. DEUDAS

Préstamo hipotecario con saldo pendiente
33.075,98 € en Sobatel (Comercial)

Préstamo hipotecario con saldo pendiente
76.858,73 € en Caja Mor (Comercial)

En Alhama de Murcia, a 30 de
Junio de 2015

El (La) declarante,

DILIGENCIA.- La pongo yo, el Secretario (la Secretaria), para hacer constar que, con esta fecha, se presenta por don (doña) Juana Navarro Guillermo la anterior declaración de bienes patrimoniales, que consta de cuatro folios, quedando incorporada la misma al Registro de Intereses, cuya custodia me corresponde.

De lo que doy fe, en Alhama de Murcia, a doce de junio de dos mil quince.

El Secretario/La Secretaria,

